

## PERFIL PROFESIONAL

### I. ANTECEDENTES GENERALES

**Nombre del Cargo:** Jefe de Carrera de Ingeniería Civil Industrial Mención Gestión y de Ingeniería Ejecución Industrial del Centro Docente y de Vinculación Santiago, Facultad de Ingeniería y Arquitectura.

**Dependencia Programa:** Comité Continuidad de Estudio Industrial, Facultad de Ingeniería y Arquitectura

**Jefe/a Directo:** Decanatura de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura

**Cargos que supervisa:** Asistente Técnico

**Jornada:** Completa, a Contrata.

**Inicio actividad:** 02 de enero 2024

**Tiempo estimado contrato:** 3 meses, renovable según desempeño.

### II. REQUISITOS FORMALES

- Poseer título profesional de Ingeniero Civil Industrial.
- Grado Académico o Especialización en el área de las Ciencias de la Ingeniería.
- Deseable especialización en docencia y/o gestión.
- Experiencia Laboral en docencia: mínimo 2 años.
- Trayectoria Laboral: experiencia comprobable mínimo 2 años (cartas referencias).
- Disponibilidad para trabajar de martes a sábado.

### III. REQUISITOS DESEABLES

- Liderazgo.
- Capacidad de trabajo en forma colaborativa.
- Óptimo nivel de comunicación a distintos niveles de la organización.
- Flexibilidad, iniciativa y proactividad.
- Alta orientación de servicio al cliente.
- Uso y manejo de ofimática a nivel medio o avanzado.
- Alta disposición a comprometerse con proyectos académicos de corto plazo donde se combine docencia, investigación, vinculación y gestión académica.
- Alto comportamiento orientado a la ética, de acuerdo a los principios y valores de la UNAP.

### IV. CONSIDERACIONES GENERALES

Para efectos de la definición de las funciones se indica que:

El Jefe de Carrera, será el encargado de administrar el funcionamiento de la carrera, supervisar y coordinar sus actividades académico- curriculares y apoyar los procesos de divulgación y admisión de la misma.

Llamado a Concurso Reemplazo Jefe de Carrera de ICI MG y de IEI Santiago (2023)

\*FIA: Facultad de Ingeniería y Arquitectura

Entre otras, las funciones y obligaciones del Jefe de Carrera serán las siguientes:

- Velar por el cumplimiento del Plan de Formación y programas de actividades curriculares de la carrera.
- Coordinar, guiar y participar en proceso de titulación de acuerdo a reglamentos vigentes.
- Informar permanentemente a la Coordinación General de Carrera, sobre los resultados de la aplicación de procesos de actualización, modificación y estandarización curricular.
- Evaluar, sistemáticamente en conjunto con el Consejo de Carrera, el funcionamiento de la carrera en general.
- Supervisar y controlar el cumplimiento del avance curricular de los estudiantes de su carrera, manteniendo una constante coordinación, con la Unidad de Programación y Registro Académico (UPRA).
- Participar, en coordinación con la Unidad de Admisión, en los procesos de divulgación y promoción de la carrera, como así mismo en el proceso de matrícula.
- Resolver, tramitar e informar cuando corresponda, las solicitudes presentadas por los estudiantes, que están dentro de su ámbito de gestión y competencia.
- Evaluar y proponer a instancias superiores y, a la Coordinación General de Carrera, planes de acción para la modernización curricular de la carrera, según lo consensuado, en los respectivos Consejos de Carrera.
- Proponer y definir actividades de vinculación intra y extra universitaria.
- Revisar permanentemente la base de datos de Dirección General de Docencia y Carreras
- Técnicas, UPRA y Secretaría General, los reglamentos, circulares, resoluciones, instructivos, etc., que estén vigentes en la Universidad.
- Elaborar la guía académica de la carrera.
- Velar por el cumplimiento de las evaluaciones docentes y de servicios y la correcta aplicación de las normas y reglamentos vigentes.
- Dar cumplimiento a las políticas y normas emanadas de las autoridades superiores pertinentes.
- Evaluar, de acuerdo al reglamento de Evaluación docente, a los académicos que imparten clases en las actividades curriculares adscritas al Plan de Formación de la Carrera.
- Entregar informes a la Coordinación General de Carrera, referentes al funcionamiento de la carrera y a las autoridades superiores que lo soliciten.
- Mantener archivo con los programas vigentes de las actividades curriculares de la carrera.
- Dedicar tiempo a la atención de estudiantes y administración de las carreras.

## V. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO

Las carreras de Ingeniería Civil Industrial Mención Gestión y de Ingeniería Ejecución Industrial se insertan dentro de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Arturo Prat, siendo impartida actualmente en las ciudades de Iquique, Antofagasta y Santiago.

Llamado a Concurso Reemplazo Jefe de Carrera de ICI MG y de IEI Santiago (2023)

\*FIA: Facultad de Ingeniería y Arquitectura

La Facultad cuenta un equipo de gestión compuesto por: Decano, Directores de: docencia, investigación, calidad y vinculación.

El Jefe de Carrera, dentro de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, se deberá relacionar con la Coordinación General de la Carrera, Consejo de Carrera de ICI, Equipo de Gestión FIA-ICI, Dirección de Docencia y Decanatura

## VI. CONDICIONES LABORALES

- **Contratación:** A Contrata.
- **Jornada:** Completa.
- **Tipo de jornada:** Presencial/on-line (según disposiciones específicas del momento).
- **Horario** (Incluye horario de colación):

Martes a jueves de 08:00 a 17:00 horas.

Viernes de 09:00 a 13:00 y de 17:30 a 22:30 horas.

Sábado de 08:00 a 17:00 horas.

- **Remuneración:** Según cargo; dispuesto por la Institución.
- **Centro de Costos a cargar la Remuneración:**

SANH02PRO – 010102011195 Ingeniería Civil Industrial Mención Gestión CDV Santiago

SANH02PRO 010102011194 Ingeniería Ejecución Industrial CDV Santiago